MINISTERIO DE
AGRICULTURA, PESCA Y
ALIMENTACIÓN

SECRETARIA GENERAL DE RECURSOS AGRARIOS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIA Y BIENESTAR ANIMAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ACUERDOS SANITARIOS Y CONTROL EN FRONTERA

REQUISITOS PARA LA IMPORTACIÓN DE PERROS Y GATOS AL REINO DE TAILANDIA

BEF 10 - 2025

La información que se incluye en el presente documento (actualizada a fecha de publicación de la nota) se ofrece como guía básica, siendo responsabilidad del interesado revisar la información oficial facilitada por el país de destino (enlaces oficiales, Embajada u otros organismos oficiales) a fin de confirmar la exactitud y actualidad de la información aquí facilitada.

Para el movimiento de perros y gatos con destino al Reino de Tailandia, han de tenerse en cuenta los siguientes requisitos:

1.- **Requisito de permiso de importación**:

En el momento de publicación de esta nota, y de acuerdo con la información del enlace oficial indicado más abajo, este país contempla la posibilidad de que, para aquellos animales que viajen en cabina, el permiso de importación se tramite o bien antes del realizar el viaje o a la llegada en el aeropuerto. En este segundo supuesto, se podrá realizar el trámite de CEXGAN aunque no se disponga de dicho permiso.

Importation of dog and cat – สารวัตรกรมปศุสัตว์ (aqs-suvarn-dld.go.th)

2.- Tramitación en CEXGAN del ASE-3299:

Los requisitos se detallan en el ASE e incluyen:

1. Identificación de animal.
2. Vacunación antirrábica para perros y gatos, al menos 21 días antes y menos de doce meses antes del viaje.
3. En el caso de los **perros**: se requiere vacunación frente a *Moquillo*, *Hepatitis* y *Parvovirosis*. Con respecto a la *Leptospirosis*, se requiere vacunación, o bien prueba de laboratorio con resultado negativo a *Leptospira canicola, L. icterohaemorrhagiae, L. grippotyphosa y L. Pomona.*
4. En el caso de los **gatos**: en algunas informaciones que se pueden encontrar en la web, se indica como obligatoria la vacuna frente a Panleucopenia felina. Sin embargo, el acuerdo de certificación del Reino de Tailandia con el Reino España no incluyó esta vacuna como obligatoria, por lo que no figura en el ASE.

Documentación a adjuntar por el veterinario en CEXGAN:

1. Permiso de importación válido, en los casos que proceda.
2. Hojas de relevancia del pasaporte/ cartilla del animal: vacunaciones.
3. Si el animal no está vacunado frente a Leptospirosis: Boletín analítico del laboratorio con resultado negativo a *Leptospira canicola, L. icterohaemorrhagiae, L. grippotyphosa y L. Pomona.*